

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

6377

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de junio de 2025 por el que se da por enterado del nombramiento del señor Ignacio Flores Sancenón, como director adjunto del Instituto de Estudios Baleáricos (IEB)

El Decreto 48/2018, de 20 de diciembre, modificado, entre otros, por el Decreto 77/2013, de 1 de septiembre (BOIB núm. 122, de 2 de septiembre de 2023) aprueba los Estatutos del Instituto de Estudios Baleáricos (IEB).

El artículo 16.11 de estos Estatutos establece que el presidente puede nombrar un director adjunto, en la forma y con las mismas condiciones establecidas para el nombramiento del director. Corresponde al director adjunto apoyar al director o a la persona que haya asumido o tenga delegadas las funciones de dirección del Instituto de Estudios Baleáricos; llevar a cabo las tareas que éste le encomiende para la consecución de los objetivos generales del Instituto de Estudios Baleáricos; sustituirlo en caso de ausencia o incapacidad temporal, y asumir las funciones que le otorgan los Estatutos y las que le puedan ser delegadas. El director adjunto tiene derecho a percibir retribución, que tiene que ser inferior a la prevista para el director en el apartado 6 de este artículo.

Por su parte, el artículo 16.1 de los Estatutos establece que el presidente puede nombrar y separar al director. La relación laboral es la especial de alta dirección, regulada en el Real decreto 1382/1985, o en la normativa que lo sustituya.

El Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, modificado, entre otros, por el Decreto 16/2023, de 20 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, dispone que el ente IEB está adscrito a la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes.

Por Resolución del presidente del Instituto de Estudios Baleáricos de día 20 de mayo se cesó al Sr. Bartolomé Riera Tarongí como director adjunto con efectos de día 23 de mayo de 2025, a solicitud del propio interesado. Al mismo tiempo se nombró al señor Ignacio Flores Sancenón como nuevo director adjunto de este ente con efectos a partir del correspondiente contrato laboral de alta dirección.

Asimismo, de acuerdo con el segundo párrafo in fine del artículo 21.1 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, cuando el nombramiento y el cese de las personas titulares de las gerencias y los demás órganos unipersonales de dirección de las entidades del sector público instrumental autonómico no correspondan al Consejo de Gobierno, se comunicarán a este órgano.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Turismo, Cultura y Deportes, en la sesión del día 6 de junio de 2025, adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

Primer. Darse por enterado del cese del señor Bartolomé Riera Tarongí, con efectos de día 23 de mayo de 2025.

Segon. Darse por enterado del nombramiento del señor Ignacio Flores Sancenón, como director adjunto de la entidad IEB.

Tercer. Ordenar la publicación de este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (6 de junio de 2025)

El secretario del Consejo de Gobierno

(Por suplencia de acuerdo con el artículo 1 del Decreto 10/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears)
Alejandro Sáenz de San Pedro García

El vicepresidente

(Por suplencia de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1/2019, de 31 de enero, del Gobierno de las Illes Balears)
Antoni Costa Costa

